

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DEL DEPORTE

(México, D. F., junio 26-30 de 1968)

Las principales autoridades del Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada, en la organización de ésta, se encontraron con múltiples problemas jurídicos, problemas interesantes y que necesitaban una rápida y oportuna solución, sin embargo no existían bases ni literatura para resolverlos. De aquí, de la realidad, nació el pensamiento de organizar el Primer Congreso Internacional de Derecho del Deporte.

Los juristas mexicanos se entusiasmaron con la idea, deseaban estudiar y proponer conclusiones a esa serie de dificultades que se encuentran especialmente en el derecho internacional, penal, administrativo, civil y del trabajo.

La Universidad Nacional Autónoma de México y el Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada organizaron e invitaron a todas las universidades del mundo y organismos deportivos internacionales a concurrir al Congreso.

Se integró la Comisión Organizadora del mismo de la forma siguiente: Presidente, Dr. Ernesto Flores Zavala, director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; vicepresidentes, Lic. Héctor Fix Zamudio, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de dicha Universidad y Lic. Enrique Álvarez del Castillo, oficial mayor del Comité Organizador de la Olimpiada; vocales, Lic. Jorge Olivera Toro, catedrático de la Facultad de Derecho y Lic. Javier Ostos Mora, vicepresidente del Comité Olímpico Mexicano y secretario, Lic. Jorge Carpizo, catedrático de la Facultad de Derecho.

En las invitaciones del Congreso se especificó que el objetivo del mismo consistía en *contribuir al estudio científico de los diferentes problemas jurídicos que las actividades deportivas suscitan en los Estados contemporáneos.*

En las invitaciones se puntualizó el temario del Congreso, mismo que se realizó sin ningún cambio y que fue el siguiente:

Tema I. *Organización internacional del deporte*

- a) El deporte como vínculo internacional y medio de convivencia pacífica.
- b) Organismos deportivos internacionales.
- c) Organismos deportivos nacionales.
- d) Personalidad jurídica nacional de los Comités Organizadores de Juegos Olímpicos.
- e) Protección internacional de bandera y emblema.
- f) Protección de la salud en el deporte.

Tema II. *El deporte como función social*

- a) El deporte como derecho de la juventud.
- b) El deporte como un servicio social.
- c) Educación cultural y educación física.
- d) Obligaciones del Estado en la promoción del deporte.
- e) Obligaciones de las instituciones educativas y de los particulares en la promoción del deporte.
- f) Aspectos penales en la práctica de los deportes.

Tema III. *Organización administrativa nacional del deporte*

- a) Deporte y servicio público.
- b) Sistemas administrativos nacionales del deporte.
- c) Las asociaciones e instituciones privadas en el deporte. Regulación jurídica.
- d) Reglamentación de los escenarios y de los espectáculos deportivos.
- e) Las instituciones educativas del deporte.

Tema IV. *Amateurismo y profesionalismo*

- a) La relación de trabajo en el deporte. El amateur y el trabajador deportista.
- b) El concepto de patrón en el deporte.
- c) Respeto y protección del amateur.
- d) La protección jurídica del deportista profesional.
- e) La seguridad social en el deporte.
- f) El deporte como garantía de los trabajadores y de los campesinos.

Se presentaron 81 ponencias, pero los temas que despertaron el mayor interés fueron el segundo y el cuarto.

Distinguidos juristas de fama internacional concurrieron y con su presencia contribuyeron al brillo de ese acontecimiento; entre ellos podemos mencionar a Victor Mozart Roussomano, Giuliano Mazzoni, Frank Tannemaum, Jean Mailliet, René Bondoux, Mariano R. Tissemaum, Assane Diouf, Franz B. Shick, Roger Blanpain, Luis A. Despontín, Leonard Janssen van Raay, Adrián Kragen, Luc Silance y muchos otros más.

La mesa directiva del Congreso se integró con el señor doctor Gabino Fraga como presidente; los señores doctores Ernesto Flores Zavala y Luis Sánchez Agesta como vicepresidentes; los señores doctores, Luc Silance y Wilhelm Hübner como vocales; y el licenciado Enrique Álvarez del Castillo como secretario.

El día 26 de junio, a las 18 horas, en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional de la ciudad de México, se efectuó la ceremonia de inauguración del Congreso. Más de dos mil juristas y estudiantes de Derecho asistie-

ron. A nombre de los participantes extranjeros Víctor Mozart Roussomano pronunció un elocuente y bello discurso en el que destacó la importancia del movimiento olímpico y en el que elogió a México.

El señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Gustavo Díaz Ordaz, realizó la declaratoria de inauguración. Esa misma noche, el Comité Organizador ofreció una recepción para festejar la idea hecha realidad, para brindar por el éxito del Congreso y desear a todos los invitados extranjeros una grata estancia en la tierra del águila y del nopal.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas colaboró activamente en la organización y realización del Congreso, pero también varios miembros del mismo —Sergio García Ramírez, Gustavo Malo Camacho, Patricia Kurezyn y Jorge Carpizo— presentaron ponencias. Asimismo colaboró en los actos sociales que la Universidad ofreció a los participantes.

Las sesiones del Congreso fueron brillantes y entre las intervenciones más bellas encontramos la del doctor Mario de la Cueva, maestro emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en vibrantes palabras propuso que las declaraciones de derechos francesa de 1789 y mexicana de 1917, se completen con una tercera: la declaración de derecho de la juventud.

Algunas de las más importantes conclusiones del Congreso, son las siguientes:

- a) Que se prohíba y se rechace el "doping" en los deportes.
- b) Que se prepare una definición típica de la protección de bandera y emblemas olímpicos.
- c) Que se exhorte a los organismos internacionales para que por razones de índole política no interfieran el movimiento deportivo internacional.
- d) Que la educación y práctica de los deportes debe ser un derecho de la niñez y de la juventud.
- e) Que se lleve el deporte a los campesinos y que se considere la posibilidad de la parcela deportiva como parte de la Reforma Agraria.
- f) Que deben uniformarse internacionalmente las reglas penales sobre el deporte.
- g) Que se atribuya la administración del deporte amateur a un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- h) Que la Organización Internacional del Trabajo encare el examen y el estudio preliminar del problema que plantea la actividad laboral del deportista profesional para que se le proteja tanto como persona humana que como trabajador.

El día 30 de junio, a las 11 horas, se clausuró el Congreso. El doctor René Bondoux declaró que la labor del Congreso se podía resumir en tres ideas, mismas que orientaron todo el evento, a saber: el entusiasmo, la pureza y la esperanza, y afirmó que si los juristas del plancta unieran sus manos harían un círculo alrededor del mundo inspirados en el nuevo concepto que México entregaba a la civilización: el derecho del deporte.

Un pensamiento que varios juristas expresaron y se reiteró en múltiples ocasiones fue que se deben seguir organizando congresos de esta naturaleza, los que pueden ser en ocasión de las Olimpiadas.

La Universidad Nacional Autónoma de México y el Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada regalaron a todos los principales centros educativos del mundo la memoria del Congreso, misma que, en dos elegantes tomos, contiene las ponencias, discursos, conclusiones y otros documentos de interés del Congreso.

Asimismo, como actividad paralela al Congreso, los organizadores convocaron a los estudiantes de Derecho de todo el país a presentar sus tesis profesionales sobre alguno de los temas del Derecho Deportivo y concursar en el certamen que para tal efecto se abrió.

Los doctores Ernesto Flores Zavala, Fausto Vallado Berrón, Fernando Flores García y los licenciados Víctor C. García Moreno y Jorge Carpizo integraron el jurado que calificó esas tesis profesionales, y se otorgó en el mencionado concurso el primer lugar a Adolfo Autrey, el segundo a Octavio Martínez y el tercero a Manuel Bueno.

En esta forma el Congreso resultó un gran éxito. Podemos afirmar que fue una avanzada, que fue el primer paso en la realización de los magníficos actos de los Juegos de la XIX Olimpiada.

PRIMERAS JORNADAS VENEZOLANAS DE DERECHO AGRARIO Y REFORMA AGRARIA

(Celebradas en Mérida, Venezuela,
del 12 al 15 de septiembre de 1968)

Convocadas por la Asociación Venezolana de Derecho Agrario (AVDA) y bajo los auspicios del Centro de Jurisprudencia, de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, se han celebrado en Mérida las PRIMERAS JORNADAS VENEZOLANAS DE DERECHO AGRARIO dedicadas al conocimiento y estudio de las nuevas estructuras jurídicas planteadas por la Reforma Agraria. Han sido también labor previa al PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO AGRARIO Y REFORMA AGRARIA que en la misma ciudad de Mérida se celebrará el próximo año, con el patrocinio de la Universidad de Los Andes y de entidades nacionales como MAC, BAP, IAN, MOP, del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) de la OEA y del Instituto Internacional de Derecho Agrario y Comparado de Florencia.

Asistieron relevantes personalidades en la materia como el Dr. Torres Llosa, actual Director de Programas de Reforma Agraria del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, ex Ministro de Agricultura del Perú y ex Director de su Instituto de Reforma Agraria; el profesor Emilio Romagnoli, en representación del Instituto de Florencia.

Estuvieron también presentes a este magno y primer evento, no ya para Venezuela, sino para toda Iberoamérica, el Profesor de Derecho Agrario de la Universidad de Panamá, un representante de IICA-CIRA de Bogotá, miembros del Centro de Recursos Humanos de la UCAB, de CENDES, de LUZ, Universidad de Carabobo, y representantes del MAC, BAP, IAN, Ministerio del Trabajo, y de la Procuraduría General de la Nación.